REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 01.A.DIC.103

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, aumento del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO CORDERO GUERRA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Pastaza el 4 de abril del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el departamento jurídico mediante memorando No.SC.ICA.DJ.01 353 de 25 de abril del 2001 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00383 de 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, el aumento del valor nominal de las participaciones y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO CORDERO GUERRA CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en El Puyo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Tercero de los cantones Pastaza y Ambato, respectivamente, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Pastaza: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 26 de abril del 2001.

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RAZON DE MARGINACION: La presente Resolución Nro. cero uno punto A punto DIC punto uno cero tres. Dr.CESAR AYALA RUSSO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO. que el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando Nro. SC.ICA.DJ.CERO UNO.TRES.CINCO.TRES de veinticinco de abril del año dos mil uno, en ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nro. ADM-CERO CERO TRES OCHO TRES, de trece de noviembre del año dos mil; RESUELVE: aprobar el aumento de capital, el aumento del valor nominal de las participaciones y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO CORDERO GUERRA CIA. LTDA. en los terminos constantes en la referida escritura de Constitución de la Compañía, celebrada el cuatro de abril del año dos mil uno en la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, en la que queda debidamente marginada ésta resolución.- Puyo, dos de mayo del año dos mil uno. Doy fe.- La Notaria Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Segunda del Cantón Pastaza.-

NOTARIA SEGUNDA CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez
Notaria Pública
2da. Notaria del Cantón Pastaza

En esta fecha y con el número veinte y seis (26), se halla inscrita la Resolución que antecede, en el Libro de Registro correspondiente, tomándose nota en el Libro Repertorio con el número 961.-

Puyo, Mayo 2 del 2.001

EL REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD • PUYO-PASTAZA •

Dr. Lauro Terán Orbe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Pastaza